



05 ABR. 2010

**LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE**

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 933 del 16.03.2010 que aprueba Las Bases y llama a Propuesta Pública denominada "**Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones de Alumbrado Público de la comuna de La Cisterna**" (ID 2767-5-LP10).
- 2.- En atención a la cantidad de preguntas efectuadas por las empresas en la Etapa de Consultas, se hace necesario proceder a la modificación del respectivo calendario.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 del 27.06.01.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01, mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

**DECRETO:**

1. **MODIFICASE** calendario de Propuesta Pública denominada "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA COMUNA DE LA CISTERNA**" (ID 2767-5-LP10 ), por lo siguiente:

- Las respuestas y/o aclaraciones serán entregadas a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a más tardar a las **16:30 horas del 16 de Abril de 2010**.  
Cierre de las ofertas: los oferentes deberán subir sus ofertas al Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) hasta las **12:00 horas del 29 de Abril de 2010**, como asimismo ingresar en **Oficina de Partes** ubicada en Gran Avenida José Miguel Carrera N° 8585, La Cisterna, el sobre caratulado con la caución de **Seriedad de la Oferta**, **antes de las 10:00 horas del día 29 de Abril de 2010**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Fdo) REGINA FUENZALIDA REY. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN. Por orden del Señor Alcalde. PATRICIO ORELLANA FERRADA. SECRETARIO MUNICIPAL. Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL